

SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

QUEST ADF FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, a los 29 días del mes de mayo de 2025, siendo las 11:15 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida las Condes 11.700, Torre A, piso 10, Vitacura, Santiago, se lleva a cabo, en segunda citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Quest ADF Fondo de Inversión (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Arturo Gana Gerente de Inversiones, y doña Raquel Mier y Terán, Jefa de Control y Gestión de Quest Administradora General de Fondos S.A. quien presidió la sesión y actuó como Secretaria de Actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que, el Gerente de Inversiones y la Secretaria de Actas, asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

- a) Jaime Manzano, en representación de Inversiones Pommier Spa, por la cantidad de 80.000 cuotas serie A;
- b) Jaime Manzano, en representación de Inmob. Inv. Y Ases. Manzanarum Ltda., por la cantidad de 40.000 cuotas serie A;
- c) Gutenberg Martinez, en representación de Quest Administradora General de Fondos S.A., por la cantidad de 4.223 cuotas serie A; y
- d) Amalia Villaroel, en representación de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., por la cantidad de 241.715 cuotas serie A y 300.000 cuotas serie B

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Quien presidió señaló que, siendo la hora fijada en la convocatoria, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a los Aportantes.

Dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 665.938 cuotas de las 2.002.250 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 33,25% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en segunda citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea conforme con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, con las cuotas que se encuentran presentes o representadas.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Quien presidió solicitó que se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a su consideración las materias que más adelante se señalan.
- b) Que, en atención a que la Comisión para el Mercado Financiero aún no ha dictado la Norma de Carácter General que regula la forma, oportunidad y medios mediante los cuales se debe efectuar la citación a Asamblea de Aportantes, se citó a la presente Asamblea conforme a las formalidades dispuestas para ello en el Reglamento Interno del Fondo, razón por la cual se envió carta de citación a todos los Aportantes del Fondo, con la debida anticipación que señala el Reglamento Interno.
- c) Que la presente Asamblea se celebra en segunda citación, por lo que ella se celebra con las cuotas que se encuentran presentes o representadas, cualquiera sea su número.
- d) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- e) Que el directorio de la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- f) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía a tres de los aportantes presentes, conjuntamente con el Secretario de Actas, firmaran el acta de la presente Asamblea.

Los aportantes seleccionados para firmar el acta fueron Inversiones secretario Pommier Spa, e Inmob. Inv. Y Ases. Manzanarum Ltda., debidamente representada por don Jaime Manzano; y Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A debidamente representada por Doña Amalia Villaroel.

5. Votación.

Quien presidió indicó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, se debía someter a la decisión de los señores aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Agregó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

Quien presidió manifestó que la presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2024;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, para el ejercicio 2025;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2025; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. Desarrollo de la Tabla.

7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2024.

Quien presidió señaló que, de acuerdo al orden de la tabla, correspondía conocer la cuenta anual del Fondo y los estados financieros de éste por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.

Para tales efectos, se realizó una breve presentación indicando los aspectos más significativos del Fondo. Luego se dio cuenta del Balance General y Estados Financieros del Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente se presentó la opinión de los auditores externos del Fondo.

Luego se procedió a dar lectura al informe del Comité de Vigilancia referido a la rendición de cuentas de su gestión.

Terminada la presentación, se ofreció la palabra a los Aportantes para que se pronunciaren sobre la cuenta anual del Fondo y sus Estados Financieros.

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto la cuenta anual del Fondo, su Balance General y los Estados Financieros referidos por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

Luego se señaló que, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

Acuerdo: Luego de un intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2025 a los señores Jaime Manzano, Marcelo Gabor, y Nicolas García.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

Posteriormente se informó que, de conformidad con lo preceptuado en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2025.

Para tales efectos, propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 100 para gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025 de manera que lleve a cabo sus funciones.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto aprobó fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 100, el que registrará hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

A continuación, se informó que de conformidad con lo preceptuado en la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 0 por cada una de las sesiones que se lleve a cabo.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 0, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

A continuación, indicó que, en conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, se informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea lo siguiente:

- (i) Surlatina Auditores Limitada, con una cotización de UF 70.
- (ii) Grant Thornton Auditoria y Servicios Limitada, con una cotización de UF 120.

Se propone solo dos empresas auditoras ya que de las 5 cotizaciones realizadas solo se recibió propuesta de las empresas antes mencionadas.

Se les recordó a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

Acuerdo: La Asamblea luego de un breve debate y con el voto favorable de la totalidad de las cuotas presentes acordó designar como empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2025, a la firma Surlatina Auditores Limitada.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2025.

A continuación, indicó que, en conformidad a lo establecido en la letra f) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre peritos o valorizadores independientes deberán valorizar las inversiones del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, se informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea la siguiente terna:

- (i) Sitka, con una cotización de UF 42 usando el método de verificación
- (ii) Saens & Asociados, con una cotización de UF 25.
- (iii) M31, con una cotización de UF 25 por centro comercial (3 centros aprox.)

Se les recordó a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

Acuerdo: La Asamblea luego de un breve debate y con el voto favorable de la totalidad de las cuotas presentes acordó designar como valorizadores independientes para valorizar la inversión del fondo durante el ejercicio 2025, a Sitka usando el método de verificación.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Gustavo Avaria Decombe y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, acordó facultar a los señores Gustavo Avaria Decombe, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Gustavo Avaria Decombe, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 12:30 horas, se dio término a la presente Asamblea Ordinaria de Aportantes.


Jaime Manzano Tagle (29 may., 2025 15:36 EDT)

Jaime Manzano
p.p. Inversiones Pommier Spa


Jaime Manzano Tagle (29 may., 2025 15:36 EDT)

Jaime Manzano
p.p. Inmob. Inv. Y Ases. Manzanarum Ltda.

Amalia Villarroel V.
Amalia Villarroel V. (30 may., 2025 13:43 EDT)

Amalia Villarroel
p.p Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

Raquel Mier y Terán

Raquel Mier y Terán
Presidenta / Secretaria de Actas